

Expediente: DTRC/0399/2026

Folio PNT: 140290426000406

Sentido: Afirmativo

(Ordinario, versión pública)

Estimado Solicitante.

Presente:

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se desprende lo siguiente:

Que pidió el/la solicitante:

“...

[...]Para solicitarle copia certificada de uso de suelo 097/14/25-VG-0183 ubicada en lago Ness 25 villafontana aqua [...]SIC

...” (sic).

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a través de su enlace de Transparencia la C. Teresa Medrano Montes, informa que realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y digitales, derivada de la cual, se encontró el Dictamen de Usos y Destinos del Suelo con números de control 097-14/25-VG-0183 el cual consta de una foja útil, para que

una vez que el peticionario exhiba el recibo de pago de los derechos municipales correspondientes.

Se informa que, las copias certificadas tienen un costo de \$25.00 veinticinco pesos por cada hoja costo de conformidad al artículo 145 fracción VIII inciso b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

Total de copias certificadas a pagar: 01.

La orden de reproducción de la información podrá solicitarla en la recepción de esta Dirección de Transparencia, y posteriormente realizar el pago en cajas, ambos con ubicación en la planta baja del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) con domicilio en la calle higuera número 70, colonia centro de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Es importante señalar que la reproducción de los documentos se llevará a cabo una vez que presente el recibo de pago correspondiente en la Dirección de Transparencia, y de conformidad al artículo 89 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por último, se hace de su conocimiento que dicha información se entregará en versión pública, ello para salvaguardar los datos personales clasificados como confidenciales, esto en virtud de lo establecido en el artículo 3 numeral 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que para la entrega de la versión íntegra de la información, deberá de acreditar la personalidad de manera presencial en la Dirección de Transparencia mediante una identificación oficial.

Fundamentación:

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir a la Contraloría del Estado de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión: autoridadgarante.ce@jalisco.gob.mx.

Atentamente

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 26 DE MARZO DEL 2026



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga

Director de Transparencia y Rendición de Cuentas.

“2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

19 MAR 2026

RECIBIDO

Oficio. DOT/TRANSP/0562/2026
Coordinación General del Territorio y Obras Públicas
Dirección de Ordenamiento del Territorio
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 19 de marzo 2026
Asunto: Se pone a disposición.

Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga
Director de Transparencia
Presente:

En atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida en la Dirección a su cargo, con número de Expediente 0399/2026, la cual fue recibida oficialmente por esta Dirección de Licencias y Permisos de Construcción, vía electrónica, el día dieciocho de marzo de 2026 dos mil veintiséis, por conducto del Enlace de Transparencia de la Dirección de Ordenamiento Territorial, mediante la cual, se solicita lo siguiente:

(...)Para solicitarle copia certificada de uso de suelo 097/14/25-VG-0183 ubicada en lago Ness 25 villafontana aqua (...)SIC

Al respecto, le informo que esta **Dirección de Ordenamiento del Territorio**, realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y digitales, derivada de la cual, se encontró el Dictamen de Usos y Destinos del Suelo con números de control **097-14/25-VG-0183** el cual consta de una foja útil, para que **una vez que el peticionario exhiba el recibo de pago de los derechos municipales correspondientes**, esta Dependencia esté en posibilidad de realizar las gestiones respectivas ante el Secretario General para la certificación de las mismas, las cuales serán entregadas en el momento procedimental oportuno en el estado en que se encuentra tal información, toda vez que no existe obligación de procesar, calcular, ni presentar la información en forma distinta a como se encuentre, con fundamento en el artículo 87, arábigo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; debiéndose entregar dicha información como disponga la Dirección a su cargo, en Versión Completa, o bien en Versión Pública para su entrega al solicitante, por contener datos personales (confidenciales), susceptibles de protección; previa validación de la Dirección a su cargo, a fin de proteger los datos personales clasificados como confidenciales que puedan contener; en los términos del artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

ATENTAMENTE

Arq. Jorge G. García Juárez
Director de Ordenamiento Territorial

"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

c.c.p Arq. Rene Caro Gómez Coordinador General del Territorio y Obras Públicas